



Resolución Directoral Regional

Nº 2510 -2021-DRELM

Lima, 30 Dic. 2021

VISTOS: El expediente Nº 37768-2021-DRELM, el Informe Nº 1492-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial Nº 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta dirección regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU;

Que, cabe señalar que mediante Resolución Directoral Regional Nº 2210-2021-DRELM, de fecha 8 de noviembre de 2021, se aceptó la renuncia presentada por la abogada Giovanna Choquimaqui Meza, al cargo de Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, con efectividad al 06 de noviembre de 2021; y con Resolución Directoral Regional Nº 2223-2021-DRELM, de fecha 9 de noviembre de 2021, se resolvió reconstituir el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana-SUB-CAFAE DRELM para el periodo 2021-2023, asumiendo el cargo de presidente la directora regional Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales;

Que, mediante el Oficio Nº 072-2021-P-SUB-CAFAE-DRELM, de fecha 28 de diciembre de 2021, la Presidenta del SUB CAFAE – DRELM, señala que en la Resolución Directoral Regional Nº 2223-2021-DRELM, se debe precisar que en atención a la renuncia de la señora Giovanna Choquimaqui Meza, al cargo de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica y su desvinculación de esta sede regional, se le ha revocado del cargo de Presidente del Sub Cafae – DRELM, asumiendo en dicho cargo la suscrita, Directora Regional Maritza del Carmen Rosario Milagros Sánchez Perales; ello, con el objeto de subsanar la Esquela de Observación¹ emitido por la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos – SUNARP;

¹ (i) Se advierte en los considerandos que mediante Resolución Directoral Regional Nº 2210-2021-DRELM del 08.11.2021, se aceptó la renuncia de Giovanna Choquimaqui Meza al cargo de jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica con efectividad al 6 de noviembre del 2021. Código : 301221514
Clave : A900

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S . 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm.consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.



Que, mediante Informe N° 1492-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye, que resulta legalmente viable precisar la Directoral Regional N° 2223-2021-DRELM, que reconformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - SUB-CAFAE DRELM para el periodo 2021-2023, en el sentido que se revocó a la señora Giovanna Choquimaqui Meza del cargo de presidenta del Sub Cafae DRELM y se reconformó dicho comité con efectividad a la emisión de la acotada resolución, de conformidad a los documentos que obran en autos y a la disposición de la Directora Regional emitida de conformidad a sus atribuciones;

Contando con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- PRECISAR que en la Resolución Directoral Regional N° 2223-2021-DRELM, de fecha 9 de noviembre de 2021, se revocó del cargo de presidenta del SUB CAFAE – DRELM a la abogada Giovanna Choquimaqui Meza; y se reconformó el Directorio del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana - SUB-CAFAE DRELM para el periodo 2021-2023 teniendo efectividad a partir de la emisión de la acotada resolución, quedando subsistente todo lo demás que lo contiene, de conformidad a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley, la presente resolución a los miembros del Directorio del SUB-CAFAE DRELM reconformado con Resolución Directoral Regional N° 2223-2021-DRELM, de conformidad a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

MARITZA DEL CARMEN ROSARIO MILAGROS SÁNCHEZ PERALES
Directora Regional de Educación
de Lima Metropolitana

MSP/D.DRELM
WJGM/ J.OAJ
KPD/ C.EGSA
CLCHF/Abg.

y por ende a la presidencia del directorio en razón a su desvinculación con la entidad. (ii) Si en virtud a la citada Resolución Directoral Regional N° 2210-2021-DRELM se ha aceptado su renuncia al cargo de Presidente del Directorio del Sub Cafae como se menciona en la parte considerativa, será necesario previamente adjuntar la citada resolución; y (iii) Téngase en cuenta que en la Resolución N° 2223-2021, al mencionar la Resolución Directoral Regional N° 2210-2021-DRELM se estaría dando a entender que la aceptación de su renuncia al cargo de Presidente del Directorio se habría dado con efectividad al 6.11.2021, resultaría necesaria su inscripción, dado que la recomposición cuya inscripción se pretende en los términos en que ha sido redactada, tendrá efectividad desde la emisión de la resolución, es decir, desde el 9.11.2021.

Código : 301221514
Clave : A900

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

